

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

FHARA ALEJANDRA LOZANO PASTRANA

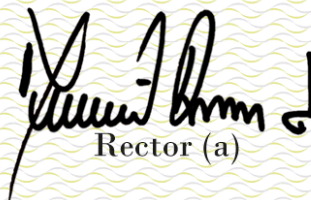
con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.684.097 de Bogotá D.C
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Montería el día 16 de septiembre de 2022

Libro de Registros No. 0062120221 Folio No. 059 Registro No. 0586
Refrendado en Montería el día 15 de septiembre de 2022


Director (a) Sede


Rector (a)


Secretario (a) General

